

## "CRECER CON IGUALDAD"

### PROGRAMA EDUCATIVO DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**ARTÍCULO 1º.-** Créase el Programa Educativo de Sensibilización, Prevención y Promoción de la Igualdad de Género, denominado "Crecer con Igualdad", con el propósito de prevenir y erradicar la violencia de género desde las infancias en la Provincia de Entre Ríos y promover la igualdad entre hombres y mujeres a una edad temprana.

**ARTÍCULO 2º.- Serán destinatarios del Programa "Crecer con Igualdad".** Los niños, niñas y adolescentes que se encuentren cursando los niveles primario, secundario y terciario en los establecimientos educativos públicos y privados de la provincia.

**ARTÍCULO 3º.- Implementación.** El Programa "Crecer con Igualdad" deberá implementarse en modalidad presencial, virtual o mixta, garantizando la accesibilidad para todos los destinatarios, y adaptándose a las necesidades y contexto de cada grupo.

**ARTÍCULO 4º.- Objetivos:** El programa tiene como objetivos:

1. Favorecer el desarrollo de una identidad personal positiva, tolerante y diferenciada, que posibilite la convivencia en una sociedad cada vez más cambiante y pluralista.
2. Adquirir habilidades que permitan comprender y resolver los conflictos y tensiones característicos en los distintos ámbitos sociales, educativos y laborales.
3. Apreciar la importancia de los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana y actuar de acuerdo con ellos.
4. Desarrollar en niñas y niños conductas y habilidades que les permitan vivir libres de violencia, reconociéndola en sí misma y en otras personas y desarrollando habilidades de autoprotección

5. Preparar a niñas, niños, adolescentes y adultos para asumir y compartir responsabilidades familiares y sociales, para contribuir a una distribución más equitativa de las tareas domésticas y laborales y a una participación igualitaria en la vida comunitaria.
6. Prevenir y conseguir que no existan agresiones ni violencia por razón de sexo en expresiones, comportamientos y actitudes.
7. Evitar la jerarquización de los valores masculinos sobre los femeninos

**ARTÍCULO 5º.- Contenido.** El contenido del Programa deberá incluir, de manera obligatoria:

- a) Fundamentos sobre igualdad de género, respeto mutuo y derechos humanos.
- b) Estrategias para la identificación, prevención y erradicación de la violencia de género.
- c) Conocimiento de la normativa provincial, nacional e internacional en materia de igualdad de género y derechos humanos.

**ARTÍCULO 6º.- Autoridad de Aplicación.** El Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Humano, o quienes en un futuro los reemplacen, serán responsables de la implementación, seguimiento y evaluación del Programa "Crecer con Igualdad", asegurando la actualización continua de los contenidos y metodologías.

**ARTÍCULO 7º.-** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor a noventa (90) días a partir de su promulgación.

**ARTÍCULO 8º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ARTÍCULO 9º.-** De forma.

**GLADYS LILIANA SALINAS**

**FUNDAMENTOS**

## **Honorable Cámara:**

En el siglo XXI, la igualdad de género sigue siendo un desafío crucial para el desarrollo social y económico. A pesar de los avances significativos en la lucha por la igualdad, persisten desigualdades estructurales y culturales que afectan a mujeres, adolescentes y niñas en diversas dimensiones de la vida. La violencia de género y la discriminación siguen siendo problemas graves que requieren respuestas integrales y sostenibles.

En este contexto, el proyecto de ley "Crecer con Igualdad" busca establecer un programa educativo en la Provincia de Entre Ríos para promover la igualdad de género y erradicar la violencia contra mujeres y niñas desde una edad temprana.

La igualdad de género es un derecho fundamental y un principio esencial para la justicia social. La Declaración Universal de los Derechos Humanos y numerosos tratados internacionales, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), establecen que todos los seres humanos tienen derecho a vivir sin discriminación por razones de género.

Sin embargo, en la práctica, las mujeres y niñas a menudo enfrentan desigualdades significativas en áreas como la educación, el empleo, la participación política y la protección contra la violencia.

En la Provincia de Entre Ríos, la situación no es diferente. A pesar de los esfuerzos realizados, las estadísticas muestran que la violencia de género sigue siendo un problema persistente.

Los datos sobre denuncias de violencia doméstica, acoso laboral y otras formas de violencia revelan una necesidad urgente de abordar estas cuestiones desde una perspectiva educativa.

Proponemos llenar este vacío y ofrecer una solución efectiva y accesible para la sensibilización y prevención desde una edad temprana.

El Programa tiene como objetivos principales, promover una cultura de respeto e igualdad que contribuya a la prevención de la violencia de género en todos sus ámbitos. Brindar a los destinatarios los conocimientos y herramientas necesarios para reconocer y combatir las actitudes y comportamientos discriminatorios y fomentar la igualdad de género en todos

los sectores de la sociedad, asegurando que tanto hombres como mujeres tengan las mismas oportunidades y derechos.

El Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, junto con el Ministerio de Desarrollo Humano, implementará y supervisará el Programa. A lo que esperamos a corto plazo, que el Programa logre aumentar la comprensión y la conciencia sobre la igualdad de género y la violencia de género entre los destinatarios. Impulsar una mayor participación en la prevención y erradicación de la violencia de género.

A largo plazo, el programa contribuirá a cambiar actitudes y comportamientos hacia la igualdad de género, creando una cultura más inclusiva y respetuosa. Disminuir la incidencia de la violencia de género y mejorar la protección y el apoyo a las víctimas.

Este proyecto representa un paso significativo hacia la promoción de la igualdad de género y la erradicación de la violencia en la Provincia de Entre Ríos. Al abordar estos temas desde una edad temprana y ofrecer educación y recursos a una amplia gama de destinatarios, se busca construir una sociedad más equitativa y justa.

La implementación efectiva del programa dependerá del compromiso y la colaboración de todos los sectores de la sociedad, garantizando así que los principios de igualdad y respeto se consoliden como valores fundamentales en la vida cotidiana

Por todo lo aquí expresado, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.